



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cobrando S.A.S Cesionaria de Banco Davivienda S.A
Ejecutados: Marco Fidel López López
Radicado: 630013103003-2017-00104-00

Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en las diligencias memorial suscrito por el abogado José Iván Suárez Escamilla pretendiendo el reconocimiento de personería para representar a la parte ejecutante, esta vez como profesional inscrito en el certificado de existencia de tal organización.

A ese respecto, estima el despacho que en efecto en el certificado aludido fue inscrito el memorialista como apoderado con facultades de representación.

En suma, verificada su tarjeta profesional se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA, todo lo cual conduce al reconocimiento de la personería reclamada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte ejecutante al abogado José Iván Suárez Escamilla.

SEGUNDO: REMITIR link de acceso al expediente a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 182 del 21-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3288d296eb5ff62fed2aa98d4ed24da82599a7ec2e6cfe4c80569d0dbf916cb**

Documento generado en 17/11/2023 02:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>